



Aguaray (S), 07 MAY 2024

RESOLUCION N° 0887-024

VISTO:

El Expte. adjunto N° 1502/24, presentado por el Sr. RODRIGUEZ, MAURO GASTON, CUIL N° 20-42503111-3, con domicilio en Avda. 24 de Set y 25 de Mayo-B° San José, Tartagal, en el cual solicita un PERMISO PROVISORIO, por el lapso de Sesenta (60) días, para el desempeño de una actividad comercial de carácter eventual con el rubro: "VENTA DE MERCADERIAS" identificado con el nombre comercial "XOXO", fijando domicilio fiscal en Avda. Sarmiento, casi esq. José Mármol, y;

CONSIDERANDO:

- Que el Art. 173, inc. b, de la Ordenanza Tarifaria Mpal. faculta a la Autoridad Mpal. a otorgar ésta clase de facilidades.
- Que el Ejecutivo Mpal. contempla este tipo de posibilidades.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY 7936

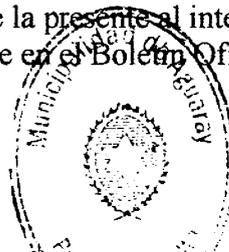
RESUELVE

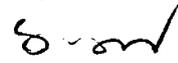
- ART. 1°.-** Conceder al Sr. RODRIGUEZ, MAURO GASTON, CUIL N° 20-42503111-2, con domicilio en 24 de Set. Y 25 de Mayo, B° San José de Tartagal, un PERMISO PROVISORIO por el lapso de Sesenta (60) días, a partir de fecha: 02-03-23, para el funcionamiento de una actividad comercial de rubro: "VENTA DE MERCADERIAS", identificado como "XOXO". con domicilio fiscal en Avda. Sarmiento, casi esq. José Mármol de esta Localidad.
- ART. 2°.-** Comunicar al solicitante que la presente concesión vence el día: 02-07-24. Posteriormente, si continúa con la actividad, deberá inscribirse en los registros pertinentes.
- ART. 3°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- ART. 4°.-** Eximir de los impuestos en vigencia, por el tiempo mencionado, debiendo abonar solo los sellados administrativos.
- ART. 5°.-** Entregar una copia de la presente al interesado.
- ART. 6°.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Let.


Sandra E. Fernandez

Secretaria de
Hacienda Municipal




Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
ACTA N° 33 DE